	ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"				
	APROBACION	VERSIÓN	PROCESO/PROCEDIMIENTO	CODIGO	SIS
	RES No. 2416, SEPTIEMBRE 16 DE 2011	2.0	GESTION JURIDICA	GJ	013

FECHA DE SOLICITUD	DIA	MES	AÑO	No. CONSECUTIVO	010								
	27	04	2012										
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	DAVID JORGE EMILIO CRUZ RIASCOS			CARGO DEL SOLICITANTE:	SECRETARIO GENERAL (E)								
ÁREA O IPS SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL	RED	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">NRT</td> <td style="text-align: center;">SUR</td> <td style="text-align: center;">ORI</td> <td style="text-align: center;">OCC</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>	NRT	SUR	ORI	OCC					OTROS:	
NRT	SUR	ORI	OCC										

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que es obligación de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E garantizar el traslado del personal y el suministro de insumos a las diferentes IPS que conforman la Red Pública, y que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no cuenta con el recurso humano y técnico para satisfacer la prestación del servicio, se hace necesaria la contratación del servicio de transporte terrestre automotor tanto para el personal de la empresa como también para el traslado de bienes y medicamentos, para garantizar el buen funcionamiento de la entidad para la vigencia 2012, teniendo en cuenta que en el medio existen empresas especializadas para la prestación del servicio que se requiere, con calidad de personal, en consecuencia, se precisa contratar la prestación de este servicio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. Y TRASLADO DE BIENES Y MEDICAMENTOS.

2.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

Se entiende por transporte terrestre el traslado de personas o bienes de un lugar a otro.

Pasto Salud E.S.E requiere para la ejecución del objeto mencionado, de seis (6) camionetas 4x4, con las siguientes descripciones:

- a. Camioneta modelos a partir de 2008
- b. Doble cabina con platón
- c. Que cuenten con sistema de comunicación AVANTEL, radio o celular
- d. Camionetas que cumplan toda la reglamentación emitida por el Ministerio de transporte.
- e. Camionetas que sean conducidas por personal idóneo y capacitado en mecánica y que cuenten con licencia de conducción acorde al vehículo solicitado.

El horario de prestación del servicio es diurno y una camioneta para servicio nocturno, sin perjuicio de atender en otros, según las necesidades que se puedan presentar en la entidad, en el desarrollo de sus funciones.

Las camionetas deberán prestar el servicio 24 horas Lunes a Domingo incluidos Festivos y el termino de duración de este contrato es de Siete (07) meses contados a partir del 01 de Junio de 2012,

3. SITIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

Los lugares donde se prestarán los servicios están ubicados en el municipio de Pasto. Los lugares a que se hace referencia son:

1. Red Norte (1)
2. Red Sur (2)
3. Red Oriente(1)
4. Red Occidente (1)
5. Laboratorio 24 Horas (1)


2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA: Prestar el servicio de transporte con vehículos según los modelos solicitados o posteriores, de conformidad con la propuesta presentada;

- Garantizar la seguridad de los servidores públicos o contratistas que sean transportados en ejecución del objeto contractual;
- Garantizar que el personal de conductores cumpla con los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, las normas y reglamentación legal vigente sobre el tema de transporte;
- Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato;
- Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad de los pasajeros;
- Atender en forma inmediata las solicitudes que formule el interventor sobre cambio de conductores que no presten el servicio con las garantías exigidas y con el debido respeto al personal de Pasto Salud ESE;
- Transportar con la debida precaución los medicamentos y elementos que requiera Pasto Salud ESE;
- Transportar la correspondencia referente al tema del contrato que le sea asignada;
- Llevar en todo momento teléfono celular y atender oportunamente los llamados del interventor del contrato;
- Reemplazar con otro vehículo y personal calificado alguno de los vehículos acreditados ante Pasto Salud ESE, que por circunstancias apremiantes llegaren a estar imposibilitados para la prestación del servicio;
- El conductor de cada vehículo debe mantener en su custodia los documentos legales, certificado de gases, tarjeta de propiedad, SOAT, revisión mecánica obligatoria, etc., de manera permanente mientras este prestando el servicio a Pasto Salud ESE;

ELABORO (formato):	REVISO (formato):	APROBO (formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLANOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina Asesora Jurídica JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLAREAL Jefe	JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLAREAL Jefe Oficina Asesora Jurídica.	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente

Las modificaciones al formato no son válidas sin aprobación. (Firmas en formato original aprobado)

	ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"				
	APROBACION	VERSIÓN	PROCESO/PROCEDIMIENTO	CODIGO	SIS
	RES No. 2416, SEPTIEMBRE 16 DE 2011	2.0	GESTION JURIDICA	GJ	013

<ul style="list-style-type: none"> Responder por la documentación e información que por razón del servicio conserve bajo su cuidado o al cual tengan acceso, sin que pueda 		
FIRMA DEL SOLICITANTE		
ELABORO		

- de los servicios objeto de este contrato. Pasto Salud ESE no adquiere frente al personal asignado vínculo laboral alguno;
- Realizar el pago de aportes patronales según ley para los conductores de las camionetas contratadas.
 - Garantizar un buen transporte que permita generar con rapidez de acción el cumplimiento de los objetivos, con mayor seguridad a los funcionarios y elementos transportados y en general un mejoramiento en la capacidad de respuesta a las diferentes solicitudes que presenten los funcionarios.
 - Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

DE LA ESE: realizar los pagos estipulados de conformidad con las facturas presentadas.

2. Las definidas por ley ante la convocatoria pública de PASTO SALUD E.S.E

2.3. TIPO DE CONTRATO

COMPRA VENTA
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
 EMPRÉSTITO
 OBRA CIVIL
 URGENCIA MANIFIESTA
 ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE MUEBLES
 OTROS ¿CUAL?

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN SEGÚN EL ESTATUTO CONTRACTUAL

CONTRATACIÓN DIRECTA (HASTA 100 SMMLV)
CONVOCATORIA PUBLICA
CONCURSO DE MERITOS

OTROS:

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

PROPUESTA ECONÓMICA	APLICA	X	PRESUPUESTO ESTIMADO:	RUBRO Y CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR CDP \$
	NO APLICA		105.000.000	21210204 21220204 Comunicación y transporte	

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA COMPRA DIRECTA)

PRECIO
CALIDAD
GARANTÍA
OTRO,
¿CUÁL?

6. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA / INSUFICIENCIA DE PERSONAL	El (La) Asesor(a) de Talento Humano certifica que en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona natural para la prestación de los servicios requeridos.	Firma Asesor de Talento Humano
IDONEIDAD:	EXPERIENCIA:	3 años

7. SOPORTE DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Y ANÁLISIS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DE LA EVENTUAL CONTRATACIÓN

RIESGO DE LA EVENTUAL CONTRATACION (Marcar con una X según corresponda)		APLICA:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA:	<input type="checkbox"/>
TIPIFICACIÓN	X	%	VIGENCIA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X	10	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.		
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO		20	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES	X	5	Igual al término del contrato y tres años más.		
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		100	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	X	10	No menor a cinco años.		
ESTABILIDAD DE LA OBRA		20	No menor a cinco años.		

8. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

Plazo: Hasta 31 de Diciembre de 2012

Lugar de entrega y/o ejecución: MUNICIPIO DE PASTO
Forma de pago: MENSUAL PREVIA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL INTERVENTOR

Fecha:		Fecha:		Fecha:	
Nombre:		Nombre:		Nombre:	
FIRMA DEL SOLICITANTE	JEFE INMEDIATO	Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO			
ELABORO	REVISO	APROBÓ			

ELABORO (formato): Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina Asesora Jurídica JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLAREAL Jefe	REVISO (formato): JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLAREAL Jefe Oficina Asesora Jurídica	APROBO (formato): TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente
---	---	--

Las modificaciones al formato no son válidas sin aprobación. (Firmas en formato original aprobado)